



*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas, denominado "Cerros", n.º 10A00625-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2016081246)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Cerros", expte. n.º 10A00625-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a., de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Extracción de áridos (jabre) para el abastecimiento de obras de la zona
Promotor	Rufino y Alejandro Albalat, SL.
Fecha de solicitud	01 de diciembre de 2014
Localización	Parcelas 60 y 188 del polígono 7 del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres)
Coordenadas U.T.M. huso 30 (ETRS89)	X = 277.063 Y = 4.412.002
Acceso	Se realiza desde la carretera CV-80 que une Casas de Belvís con Belvís de Monroy. Partiendo desde Casas de Belvís, a 320 m. se toma una pista de tierra que sale a la derecha, tras recorrerla durante 400 m. se llega a las parcelas previstas de explotación
Superficie afectada por la explotación	12,29 ha.
Número de frentes	2
Número de bancos	1
Volumen de explotación	536.070,23 m <sup>3</sup>
Profundidad media	4,5 m.
Periodo de explotación	11 años



Infraestructuras, instalaciones y equipos	Dos retroexcavadoras, pala cargadora, buldócer, motoniveladora, dos camiones y un camión cuba de agua. No hay instalaciones auxiliares
Uso propuesto para la restauración final	Uso ganadero. Creación de una zona deprimida en el terreno con la generación de cinco charcas-abrevaderos de distintos volúmenes
Instalación de residuos mineros	No

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 21 de septiembre de 2016. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 8 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de complejo turístico y salones para eventos de uso turístico en edificación existente. Situación: parcela 201 del polígono 14. Promotora: Berilo Extremeña, SL, en Higuera la Real. (2016080806)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo